



Ilmo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma

Expediente nº: 388/2020

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Contrato de Suministro y Montaje de Grúa y Cesta en camión basculante municipal por Procedimiento Abierto Simplificado

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe de Secretaría	29/10/2020

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Suministro y montaje de grúa y cesta en camión basculante marca IVECO de titularidad municipal adscrito al Servicio de Vías y Obras Municipal.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 42414410-8 Grúas para camiones	
Valor estimado del contrato: 25.400,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 25.400,00 €	IVA%: 5.334,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 30.734,00 €	
Duración de la ejecución: TRES meses	Duración máxima: TRES meses

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO





Ilmo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, para suministro y montaje de grúa y cesta en camión basculante marca IVECO de titularidad municipal adscrito al Servicio de Vías y Obras Municipal, mediante el procedimiento abierto simplificado y tramitación Ordinaria, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

EL ALCALDE
(Documento firmado electrónicamente al margen)

